

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 392/2011

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2010, aprobó el Baremo y los modelos del Registro de Demandantes de Vivienda Protegida, correspondientes a la Ordenanza reguladora del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida en el Municipio de Montalbán de Córdoba, aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2010 y publicada en el Boletín

Oficial de la Provincia nº 46 de fecha 12 de marzo de 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un nuevo periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Montalbán a 10 de enero de 2011.- El Alcalde, José Cañero Morales.